



N. 0.303.724

22

revisión y clasificación de soldados del presente recuadro.



Ejército, acuerda; que la clasificación y declaración de soldados de los mozos comprendidos al de este año, tengan efecto el día trece del próximo mes de febrero a las siete de su mañana, anunciándose por edictos, y con las prevenciones de Ley, en la forma acostumbrada, citándose personalmente por medio de papeleta a los mozos comprendidos en el alistamiento, cuyas operaciones tendrán lugar en los locales siguientes: Primera Sección, la Casa Expositiva = Segunda, piso principal de la casa Ayuntamiento = Tercera, piso bajo de la misma = Cuarta, un salón de la Diputación provincial = Quinta, un salón del teatro Romea = Sexta, planta baja del Ayuntamiento, por la calle del Arcenal = Séptima, un salón de la casa de Misericordia.

Se proceda terminada dicha operación, a la revisión de excepciones en los indicados locales. Asimismo y visto lo dispuesto en el artículo octavo y uno de la citada Ley, se acuerda; que terminada la clasificación de los mozos alistados en el presente año, se proceda a la revisión de los que fueron excluidos temporalmente